

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se rectifica la de 11 de abril de 1962, que autorizaba la pesca del coral en la provincia marítima de Menorca, a doña Avemaria Vila Coro.

Ilmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden ministerial de fecha 11 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 102), por la que se autoriza la pesca del coral en la provincia marítima de Menorca, se rectifica el párrafo primero de la misma, que quedará redactado como sigue:

Donde dice: «Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Avemaria Vila Coro, vecina de Barcelona, en la que solicita autorización para dedicarse a la pesca de coral en la provincia marítima de Menorca.»

Debe decir: «Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Avemaria Vila Coro, vecina de Barcelona, en la que solicita autorización para dedicarse a la pesca de coral en la provincia marítima de Menorca, en la primera zona, comprendida entre Punta Pantinat y Punta Esperó.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,781	59,961
1 Dólar canadiense	54,828	54,993
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,856	168,361
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,160	120,521
1 Marco alemán	14,964	15,009
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florín holandés	16,639	16,689
1 Corona sueca	11,614	11,648
1 Corona danesa	8,668	8,694
1 Corona noruega	8,375	8,400
100 Marcos finlandeses	18,568	18,623
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,296	209,925

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación se interpuso por don Agustín Anuarbe García contra la sentencia de 24 de mayo de 1961 dictada por la Sala Primera de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, que señaló el justiprecio de la finca número 1.923 del Sector de Entrevías, primera fase expropiada al apelante por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Ma-

drid y sus alrededores, se ha dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 5 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 24 de mayo de 1961, en el pleito del que dimanar las presentes actuaciones, mediante cuya sentencia fijó el justiprecio de la finca número 1.923 del Sector de Entrevías, primera fase, propiedad del recurrente y sujeta a expediente de expropiación, en la cantidad total de 56.809,92 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta apelación. Y librese testimonio de la presente resolución para remitir, con los autos del pleito y las actuaciones gubernativas, a la Sala de su procedencia a los efectos oportunos. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

RESOLUCION de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de «Alcantarillado de la zona industrial de Villaverde, fase primera».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.071, «Alcantarillado de la zona industrial de Villaverde, fase 1.ª», por un tipo de licitación de 4.599.800,05 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría en horas de diez a doce durante los días hábiles a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General en horas de diez a doce durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesto al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.330.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 200 viviendas de renta limitada de «tipo social» y urbanización en este Municipio.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Chiclana de la Frontera hace saber que, de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la contratación por concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas